

Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N° 3728
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **30 SET. 2011**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10 de Octubre del 2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N°. 414 de fecha 20.06.2011, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Junio del 2011 hasta el 30 de Noviembre del 2011, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su carga familiar, la cual se encontraban percibiendo durante los meses de Diciembre 2010 al 30 de Mayo del 2011

D E C R E T O :

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, **NELSON HERRERA CASTILLO**, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre 2011, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

| | |
|----------------------|--------------------------------|
| NOMBRE | : GUACOLDA EMA MARIPAN NIRRIAN |
| CEDULA DE IDENTIDAD | : 8.582.281-0 |
| PARENTESCO | : Cónyuge |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 15.03.1956 |
| INICIO BENEFICIO | : 01.06.2011 |
| TERMINO DE BENEFICIO | : 30.11.2011 |
| TIPO DE CARGA | : Simple |

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedará con UNA carga simple reconocida en el Municipio, hasta el 30 de Noviembre 2011., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE HECHO, ARCHIVASE.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.POF.LYP.Mgsn.-